

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Salud y Bienestar Social  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 6.663/2012

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados las actas de denuncia de la Dirección General de la Policía y Guardia Civil números 2012-001669-0000029, de fecha 23/05/12, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/158/2012.

Intentada la notificación del trámite de acuerdo de iniciación sin

que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Manuel Hidalgo Carmona, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Territorial es C/ Tomás Bretón, 23, de la localidad de Espulgues de Llobregat, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 4 de octubre de 2012. La Delegada Territorial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.